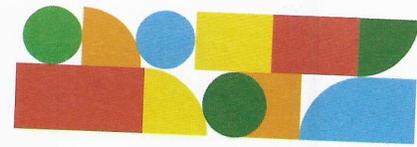




ATENGO
Gobierno Municipal
2021-2024



ARTITULO 70°.

IV.- Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.

La comisión municipal de regularización tiene como metas y objetivos establecer los procedimientos para regularizar asentamientos humanos en predios o fraccionamientos de propiedad privada; para identificar la infraestructura y equipamiento del asentamiento humano, de indicar las obras faltantes y de promover su ejecución pública, privada o a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social de las obras necesarias; y para la titulación de predios, fraccionamientos y lotes en el régimen de propiedad privada. Así mismo establecer los procedimientos en las áreas o fraccionamientos objeto de regularización, la identificación de los predios o lotes sin titular; y para la emisión de los documentos que acrediten el régimen del dominio público de las vialidades y predios de equipamiento y lotes sin titular en favor de los gobiernos o entidades que las administran y son responsables de su conservación.

